

Manual para Familias y Estudiantes 2023-2024



DIRECCIÓN | 925 Penderlea HWY, Burgaw, NC 28425

TELÉFONO | 910-259-2187

FAX | 910-259-0133



2023-24

Manual para Padres y Estudiantes

Este Manual para padres y estudiantes contiene las pautas y políticas de las Escuelas del Condado de Pender que apoyan el aprendizaje de los estudiantes en todas las escuelas de PCS. Es política de la Junta de Educación del Condado de Pender no permitir conductas por parte de los estudiantes que sean adversas al mantenimiento del orden, la disciplina, la seguridad o la salud dentro del Sistema Escolar del Condado de Pender, más adelante denominado "Sistema". Esta política se aplica a cualquier estudiante (a) que se encuentre en una propiedad que el Sistema posee, alquila o utiliza; (b) utilizar herramientas de aprendizaje en línea (c) quién asiste a cualquier actividad patrocinada por el Sistema; (d) quién se encuentra en una parada de autobús escolar, en un autobús escolar u otro vehículo operado por o para el Sistema; o (e) cuya conducta – en cualquier momento o lugar – tenga un efecto directo y adverso en el mantenimiento del orden, la disciplina, la seguridad y la salud dentro del Sistema. Todas las políticas de PCS se pueden encontrar [Aquí](#)

[Calendario de 2023-2024 de Las Escuelas del Condado de Pender](#)

Junta de Educación del Condado de Pender

Ken Smith, Chairperson

Don Hall, Vice-Chairman

Beth Burns

Brent Springer

Phil Cordiero

[Sitio web de la Junta de Educación del Condado de Pender](#)

Oficina administrativa de las Escuelas del Condado de Pender

925 Penderlea Highway

Burgaw, NC 28425

(910) 259-2187

<https://www.pender.k12.nc.us/>

Gabinete de las Escuelas del Condado de Pender

Dr. Brad Breedlove, Superintendente

Mr. Kevin Taylor, Superintendente Asistente

Bob Fankboner, Oficial de Comunicaciones

Ms. Lisa Nowlin, Directora de Finanzas

Dr. Brandy Sawyer, Directora de Instruction

Mr. Michael Taylor, Director de Operaciones

Las Escuelas del Condado de Pender

925 Penderlea Highway • Burgaw, NC 28425
Phone: (910) 259-2187 Fax (910) 259-0133

Visite nuestro sitio web:
<https://www.pender.k12.nc.us/>

Elementary Schools (Escuelas Primarias)

C.F. Pope Elementary School
400 North Wright Street
Burgaw, NC 28425
Phone: (910) 259-0145 Fax: (910) 259-0148

Cape Fear Elementary School
1882 NC Hwy. 133
Rocky Point, NC 28457
Phone: (910) 602-3767 Fax: (910) 602-7828

Malpass Corner Elementary School
4992 Malpass Corner Road
Burgaw, NC 28425
Phone: (910) 283-5889 Fax: (910) 283-5868

Penderlea School (K-8)
82 Penderlea School Road
Willard, NC 28478
Phone: (910) 285-2761 Fax: (910) 285-2990

Rocky Point Primary School
255 Elementary School Road
Rocky Point, NC 28457
Phone: (910) 675-2309 Fax: (910) 675-8730

Topsail Elementary School
17385 US Hwy. 17
Hampstead, NC 28443
Phone: (910) 270-1977 Fax: (910) 270-1936

North Topsail Elementary School
1310 Sloop Point Road
Hampstead, NC 28443
Phone: (910) 270-0694 Fax: (910) 270-9533

South Topsail Elementary School
997 Hoover Road
Hampstead, NC 28443
Phone: (910) 270-2756 Fax: (910) 270-4056

Surf City Elementary School
12345 Literacy Lane A
Hampstead, NC 28443
Phone: (910) 928-0067

Aprendizaje Alternativo

Pender Innovative Learning Academy
1886 NC Hwy 133
Rocky Point, NC 28457
Phone: (910) 789-6073 Fax (910) 807-9636

Middle Schools (Escuelas Secundarias)

Burgaw Middle School
500 South Wright Street Burgaw, NC
28425
Phone: (910) 259-0149 Fax: (910) 259-0150

Cape Fear Middle School
1886 NC Hwy. 133
Rocky Point, NC 28457
Phone: (910) 602-3334 Fax: (910) 602-3036

Surf City Middle School
12345 Literacy Lane A Hampstead, NC
28443
Phone: (910) 928-0087

Topsail Middle School
17445 US Hwy. 17
Hampstead, NC 28443
Phone: (910) 270-2612 Fax: (910) 270-3190

West Pender Middle School
10750 NC Hwy. 53 West
Burgaw, NC 28425
Phone: (910) 283-5626 Fax: (910) 283-9537

High Schools (Escuelas Preparatorias)

Heide Trask High School
14328 NC Hwy. 210
Rocky Point, NC 28457
Phone: (910) 602-6810 Fax: (910) 602-6662

Pender Early College High School
100 Industrial Drive
Burgaw, NC 28425
Phone (910) 362-7925 Fax: (910) 259-7174

Pender High School
5380 NC Hwy. 53 West
Burgaw, NC 28425
Phone: (910) 259-0162 Fax: (910) 259-0166

Topsail High School
245 N. St. Johns Church Rd.
Hampstead, NC 28443
Phone: (910) 270-2755 Fax: (910) 270-9290

Tabla de Contenido

Derechos/Responsabilidades de los estudiantes/familias	3 - 15
Salud y Seguridad de los Estudiantes	16 - 22
Disciplina	22 - 30
Recursos/servicios educativos	31 - 32
Políticas de la Junta	32

Formularios de Inicio del Año

Cada año, se solicita a los estudiantes y padres que rellenen formularios actualizados para asegurar que las Escuelas del Condado de Pender tengan la información más precisa sobre su familia. A partir del año escolar 2020-2021, toda la información se enviará a través del portal en línea de Scribbles. Le recomendamos que se tome el tiempo para completar este proceso en línea al inicio de cada año escolar y en cualquier momento cuando ocurra un cambio en su información de contacto o dirección. La vida cambia constantemente y queremos servirle a usted y a sus estudiantes con la información más actualizada disponible en todo momento. Si necesita ayuda para completar este proceso, comuníquese con su escuela.

Mantenerse conectado

Comunicarnos con usted es importante para nosotros. El sitio web de nuestro distrito es una forma en que nos comunicamos con los padres, los estudiantes y la comunidad. Cada escuela mantiene un sitio web que proporciona información sobre actividades y eventos específicos de esa comunidad escolar en particular. Nuestro distrito y cada escuela también mantienen sus propios sitios de redes sociales. La comunicación es más efectiva cuando es recíproca, por lo que también animamos a las familias que se mantengan en contacto con nosotros también

Notificación Anual sobre los Archivos de los Estudiantes

Las Escuelas del Condado de Pender mantienen todos los archivos de los estudiantes con las medidas apropiadas de seguridad y confidencialidad.

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por su sigla en inglés) es una ley federal que protege la privacidad de los expedientes educativos de los estudiantes y les otorga a los padres (y estudiantes elegibles mayor de 18 años) los siguientes derechos con respecto a los expedientes educativos:

- o El derecho de examinar y revisar los expedientes educativos;
- o El derecho de solicitar correcciones a los expedientes educativos del estudiante que el padre o estudiante elegible cree que sea inexacto, engañoso o que viola los derechos de privacidad del estudiante;

El derecho de dar su consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal contenida en los expedientes educativos del estudiante, excepto por 'información del directorio' que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Las Escuelas del Condado de Pender han designado lo siguiente como "información del directorio":

- Nombre del estudiante
 - Dirección del correo electrónico
 - Fotografía
 - Peso y altura de los miembros de los equipos deportivos
 - Fechas de asistencia
 - Nivel de grado
 - Diplomas, certificados y premios recibidos
 - Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos.
- o El derecho excluirse voluntariamente de divulgar la información del directorio (nombre del estudiante, dirección, número de teléfono) a los reclutadores militares o instituciones de educación superior que soliciten dicha información;
 - o El derecho a presentar una queja ante la Oficina de Cumplimiento de la Política Familiar del Departamento de Educación de los EE. UU.
 - o El derecho a recibir notificación y la oportunidad de optar por no participar antes de que el estudiante participe en una encuesta de información protegida. Los "temas protegidos" incluyen:” afiliaciones políticas o creencias del estudiante o del padre(s) del estudiante; problemas mentales o psicológicos del estudiante o la familia del estudiante; Comportamiento ilegal, antisocial, auto incriminatorio o degradante; evaluaciones críticas de otros con quienes los estudiantes tienen relaciones familiares cercanas; Relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, como las de abogados, médicos y ministros; Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o padre del estudiante; ingresos (que no sean los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir asistencia financiera en virtud de dicho programa). Los padres tienen el derecho de revisar cualquier encuesta que se refiera a uno de los temas protegidos o cualquier material de instrucción utilizado en dicha encuesta a pedido. El distrito escolar tomará medidas para proteger la identificación y la privacidad de los estudiantes que participan en cualquier encuesta relacionada con cualquier tema de protección. Estas medidas pueden incluir limitar el acceso a encuestas completadas y resultados de encuestas, según lo permitido por la ley.

Las Escuelas del Condado de Pender

Acceso a internet y correo electrónico

Las escuelas frecuentemente usan herramientas educativas que sólo se encuentran en el Internet. El correo electrónico (*email*) filtrado también se utiliza con fines educativos en algunas clases. Su hijo tendrá acceso a Internet, filtrado a través de las Escuelas del Condado de Pender, y acceso a correo electrónico si es necesario para la clase. Los detalles completos están contenidos, como mínimo, en la política de la Junta de Educación política número “3225/4312/7320” Uso aceptable de la tecnología / seguridad en Internet, disponible en línea (www.pendercountyschools.net) o del director(a) de la escuela. Si usted no quiere que su niño tenga acceso a la Internet o al correo electrónico, puede obtener y firmar un formulario de Exclusión del Uso del Internet y Correo Electrónico.

Es importante que usted y su hijo lean las políticas del Distrito (3220, 3221, 3225, 3227, 3230, 5071, 6524) regulaciones administrativas (todos disponibles en el Sitio Web de Escuelas de Condado Pender– www.pendercountyschools.net - o usted puede solicitar una copia en papel en la oficina de la escuela) y que hable con su hijo sobre los requisitos. El uso inapropiado de los recursos tecnológicos puede resultar en la pérdida del privilegio de usar esta herramienta educativa. Los maestros harán esfuerzos razonables para supervisar el uso de un estudiante del Internet durante el tiempo/día educacional.

A continuación se presentan algunas de las cuestiones que pueden presentarse; más se enumeran en las Políticas y Pautas Administrativas de la Junta de Educación .

- Los usuarios no deben intentar acceder sitios inapropiados ni divulgar información personal en mensajes de correos electrónicos, etc.
- Usuarios no estarán autorizados a usar el internet para ganar o intentar ganar el acceso no autorizado o ilegal a otras computadoras o sistemas de computadora, o cualquier forma de “piratería” (hacking).
- Cualquier usuario identificado como un riesgo a la seguridad se le puede negar el acceso
- Usuarios estarán prohibidos de usar o compartir una cuenta de computadora con otro individuo o archivos, incluso el uso de un ID y/o contraseña no adjudicada al usuario.
- Usuarios no intentarán deliberadamente o con negligencia destruir de tecnología, software, o datos de otro usuario.
- Usuarios no gastarán intencionadamente ni abusarán de recursos limitados, como el almacenaje no autorizado de archivos (juegos, música, etc.) en las computadoras/servidores.

Notificación Anual de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por su sigla en inglés) es una ley federal que requiere que Las Escuelas del Condado de Pender obtengan su consentimiento por escrito de usted antes de la divulgación de información de identificación personal de los expedientes educativos de su hijo. Sin embargo, las Escuelas del Condado de Pender pueden revelar la "información de directorio" sin el consentimiento escrito, a menos que usted haya avisado al distrito de lo contrario de acuerdo con los procedimientos del Distrito

El propósito principal de la información del directorio es permitir que el distrito del Condado de Pender incluya este tipo de información en ciertas publicaciones escolares. Los ejemplos incluyen:

- Un cartel, mostrando el papel de su estudiante en una producción de drama;
- El anuario
- Cuadro de honor u otras listas de reconocimiento;
- Programas de graduación; y hojas de actividad de deportes, como para lucha libre, donde se declara el peso y la altura de los miembros del equipo.

Información de directorio, que es información que generalmente no se considera perjudicial o una invasión de la privacidad si se divulga, también se puede divulgar a personas y organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres, a menos que haya optado por no como se indicó anteriormente. Las organizaciones externas incluyen, pero no se limitan a, los medios, las compañías que fabrican anillos de clase o publican anuarios.

La información de su hijo puede ser divulgada en varias maneras, como en artículos del periódico, transmisiones de televisión / radio, en exhibiciones, o en folletos, boletines y sitios web del Distrito y / o la escuela. Además, dos leyes federales requieren que agencias educativas locales (LEAs por sus siglas en inglés) que reciben la ayuda conforme a *La Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA)* que proporcionan a los reclutadores militares, a petición, con tres categorías de información - nombres, direcciones y números de teléfono a menos que los padres hayan informado al LEA que ellos no quieren la información de su estudiante sea revelada sin su consentimiento escrito previo.

Las Escuelas del Condado de Pender han designado lo siguiente como "información del directorio":

- *Nombre del estudiante*
- *Dirección del correo electrónico*
- *Fotografía*
- *Peso y altura de los miembros de los equipos deportivos*
- *Fechas de asistencia*
- *Nivel de grado*
- *Diplomas, certificados y premios recibidos*
- *Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos.*

Si NO desea que Las Escuelas del Condado de Pender se comparta/divulga la información de los archivos educativos su hijo sin su permiso escrito previo, debe notificar al director de la escuela de su hijo, por escrito, dentro de los 10 días después de haber recibido este aviso, utilizando el formulario de Notificación de Exclusión adjunto.

Además, si NO quiere que Las Escuelas del Condado de Pender divulgue el nombre, dirección ni número de teléfono de su hijo a reclutadores militares/ de los servicios armados sin su permiso escrito previo o a los colegios/universidades, se debe completar el formulario de notificación de exclusión al director de la escuela de su hijo, dentro de los 10 días después de haber recibido este aviso



2023-2024 Formulario de Notificación de Exclusión Voluntaria

**Para Prevenir o Restringir la Divulgación de Cierta Información de los Estudiantes
(Este formulario ahora se encuentra en línea en el sistema de Scribbles y
debe completarse en Scribbles).**

Las leyes federales requieren que las agencias educativas locales (LEA por sus siglas en inglés) que reciben la ayuda conforme a La Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA) que proporcionará a los reclutadores militares, a petición, los nombres, las direcciones y los números de teléfono de los estudiantes de la escuela preparatoria (*high school*) a menos que los padres hayan informado al LEA que ellos no quieren la información de su estudiante sea revelada/divulgada sin su consentimiento escrito previo.

La ley federal, con ciertas excepciones, también hace que la mayoría de la información relacionada con los estudiantes sea confidencial, incluyendo las calificaciones, estado de incapacidad, la asistencia y los registros disciplinarios y previene su divulgación excepto a los padres o tutores, pero permite que las LEAs revelan cierta “información de directorio” sobre los estudiantes, a menos que los padres han avisado la LEA por escrito que no quieren tal “información de directorio” revelada.

Las Escuelas del Condado de Pender han designado lo siguiente como "información del directorio": el nombre del estudiante, dirección del correo electrónico, fotografía, participación en actividades y deportes que son oficialmente reconocidos, peso y altura de los miembros de los equipos deportivos, fechas de asistencia, nivel de grado, y diplomas, certificados y premios recibidos. Por favor consulte la página 4 de este documento, “Notificación Anual de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)” para más información.

_____ Marque aquí si usted **no quiere** que las Escuelas del Condado de Pender divulguen/revelen el nombre, dirección, o número de teléfono de su estudiante de la *high school* a los reclutadores militares/ de las fuerzas armadas sin su consentimiento previo escrito (esto **SOLO APLICA** a los estudiantes de grado 11 y grado 12 (los *juniors* y *seniors* de *high school*)).

_____ Marque aquí si **no quiere** que las Escuelas del Condado de Pender divulguen/revelen el nombre, dirección, o número de teléfono de su estudiante de la *high school* a las instituciones postsecundarias (como colegios y universidades) sin su permiso previo por escrito (esto **SOLO APLICA** a los estudiantes de grado 11 y grado 12 (los *juniors* y *seniors* de *high school*)).

_____ Marque aquí si **no quiere** que las Escuelas del Condado de Pender divulguen/revelen la “información de directorio” a nadie sin su permiso previo por escrito (esto significa que **no tendría fotos en los anuarios ni estaría en la lista de honores, ceremonias de graduación, etc.**)

Si usted desea restringir la revelación del nombre de su estudiante, dirección, número de teléfono u otra información de directorio para el año escolar inminente, debe de completar y regresar el formulario al director de su estudiante dentro de 10 días al recibir este formulario y el Aviso el cual está adjunto.

Nombre Legal del Estudiante _____ Escuela _____

Nombre del Padre/Tutor Legal _____

Firma del Padre/Tutor Legal _____ Fecha _____

Política de PCS 6621 - Cobro de Cargos de Comida del Departamento de Nutrición de Niños

Esta política se puede ver aquí [Policy 6221](#)

El Sistema Escolar del Condado de Pender se compromete a proporcionar comidas nutritivas a precios asequibles a través de los esfuerzos del Departamento de Nutrición de Niños. Para mantener los precios más bajos posible para las comidas, todas las familias que califiquen para pagar el precio completo o el precio reducido para las comidas escolares deben hacer un pago completo por las comidas compradas al punto de servicio o por adelantado con un cheque, efectivo, o usando una tarjeta de crédito en línea vía <https://family.titank12.com/>.

Cargos

Se les permitirá a todos los estudiantes de las Escuelas del Condado de Pender en grados kínder-13 que cobran hasta \$20 para almuerzos tradicionales. Una vez que se haya alcanzado el límite de \$ 20, los padres recibirán una llamada de la escuela pidiéndoles que preparen un almuerzo en casa para el estudiante hasta que se paguen los cargos. El estudiante puede volver a recibir almuerzo de la cafetería cuando los cargos se paguen en su totalidad. No se pueden comprar artículos a la carta o adicionales, incluida la leche, si la cuenta tiene un saldo negativo.

Aviso al padre / tutor sobre los cargos por comidas

Los padres / tutores de los estudiantes que no pueden pagar las comidas servidas deben solicitar los beneficios de comidas gratis o de precio reducido al momento de la inscripción para evitar cargos por comidas. A partir del 1 de julio, los padres pueden completar una solicitud en línea en www.lunchapplication.com

Los padres pueden recibir alertas de saldo bajo por teléfono cuando las cuentas están por debajo de cinco dólares (\$ 5.00). Además, la oficina de Nutrición Infantil enviará por correo cartas de cobro a casa cada dos semanas la primera y la tercera semana del mes para todos los estudiantes con saldos de cuenta que estén en mora. Una llamada una vez a la semana el jueves por la tarde a través del mensajero de la escuela para recordarles a los padres que tienen un saldo adeudado en la cuenta de su hijo en las cafeterías. Los saldos de las cuentas se pueden pagar a través de k12paymentcenter.com configurando una cuenta para sus estudiantes.

El Departamento de Nutrición Infantil mantendrá, sin cargo para los padres, un servicio de cuenta en línea seguro que les permita a los padres hacer pagos con tarjeta de crédito / débito en línea. Es posible que se cobre una tarifa de terceros por la conveniencia de realizar pagos en línea. Los padres pueden pagar por el servicio Premium de \$ 10 que permite al espectador acceder al saldo de la cuenta y al historial de transacciones de la familia y la vida de la cuenta.

Cargos Pendientes y Saldos Vencidos

Al final de cada año escolar, el saldo adeudado no desaparece, sigue inmediatamente y después del tiempo de recolección, luego pasa a la Junta de Educación. La Junta de Educación del Condado de Pender es responsable de reembolsar al Departamento de Nutrición Infantil por cualquier saldo cuando el año escolar termina. **Hay tres opciones de pago.**

1) Envíe el pago (junto con la carta que recibió) a la dirección de su escuela

2) Pague en línea en k12paymentcenter.com; después de que se complete el pago, envíe un mensaje a través del sitio web sobre su pago haciendo clic en "Contact my District" (Comuníquese con mi distrito) o llamando a Nutrición Infantil al número que se indica a continuación.

3) En persona en la escuela de su estudiante - por favor llame a la escuela para hacer una cita y asegúrese de tener el cambio exacto si paga en efectivo

Encuestas Estudiantiles

Varios programas federales y estatales (mejoramiento escolar, escuelas seguras, etc.) requieren que las escuelas realicen encuestas a estudiantes y padres. **Encuesta de Conductas de Riesgo en Adolescentes** (*Youth Risk Behavior Survey*) pide a los estudiantes información relacionadas con comportamientos de salud preocupantes o riesgosos, incluido el uso de sustancias, problemas de salud mental y relaciones interpersonales. Esto se entrega a un pequeño porcentaje de estudiantes en una a tres escuelas seleccionadas por el Centro para el Control de Enfermedades y el Departamento de Instrucción Pública. La **Encuesta sobre el Tabaquismo Juvenil y el uso de sustancias** pregunta a los estudiantes sobre sus actitudes, creencias y comportamientos asociados al consumo de tabaco y la prevención del mismo. Ambas encuestas se envían a un pequeño grupo de estudiantes seleccionados al azar en un pequeño número de escuelas secundarias. The **Rapid Adolescent Prevention Screening (RAAPS)** es instrumento de cribado de riesgos validado y estandarizado desarrollado para ayudar a los profesionales a abordar los comportamientos de riesgo que afectan la salud, el bienestar y el éxito académico en los jóvenes. Esta información es importante para nosotros mientras nos esforzamos por mejorar continuamente nuestras escuelas.

La Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA) otorga a los padres de estudiantes de primaria y secundaria ciertos derechos con respecto a la realización de encuestas, la recopilación y el uso de información con fines de marketing y ciertos exámenes físicos. Puede encontrar más información en [Encuesta de los Estudiantes Policy 4720](#) [Policy 5230 Participation in Research Projects](#).

Servicios de Voluntario en la Escuela

[El Estatuto General de Carolina del Norte: 95-28.3](#) proporciona a los padres hasta cuatro horas no remuneradas de permiso cada año para ser voluntario en la escuela de su hijo. Animamos a los padres a que se comuniquen con la escuela de su hijo para informarse sobre las oportunidades de voluntariado en las que puede estar interesado en participar. Para ser voluntario, las personas deben registrarse a través de [Volunteer Tracker](#) ubicado en el sitio web de las Escuelas del Condado de Pender

Uso de las Redes Sociales

La Junta de Educación del Condado de Pender respeta el derecho de los estudiantes a usar las redes sociales (por ejemplo, Twitter, Snapchat, Facebook), teléfonos inteligentes, mensajes de texto, sitios de web personales, *blogs*, wikis y otras herramientas web. Sin embargo, las publicaciones inapropiadas en Internet por parte de los estudiantes pueden causar interrupciones sustanciales en el entorno escolar. Por eso, la Junta requiere que los estudiantes observen las siguientes pautas para Publicaciones en Internet, independientemente de la ubicación del acceso a Internet.

a. Los estudiantes no deben usar lenguaje, imágenes o gráficos profanos, pornográficos, obscenos, indecentes, lascivos, vulgares y sexualmente ofensivos en las Publicaciones de Internet que podría causar una interrupción sustancial al entorno escolar.

b. Los estudiantes no deben usar lenguaje, imágenes o gráficos que promuevan la violencia o la actividad de pandillas en las Publicaciones de Internet.

c. Los estudiantes no deben usar Publicaciones en Internet para difamar o difamar a la Junta, el Sistema Escolar, los empleados de la escuela u otros estudiantes.

d. Los estudiantes no deben usar Publicaciones en Internet para acosar ni intimidar a los empleados u otros estudiantes. Los comportamientos que constituyen acoso e intimidación incluyen, entre otros, comentarios despectivos con respecto a la raza, religión, género, orientación sexual, color, edad o discapacidad; comentarios sexualmente sugerentes, humillantes o degradantes; y amenazas de acechar, enturbiar, herir físicamente o dañar la propiedad de otro estudiante o empleados.

e. Los estudiantes no deben publicar fotografías de los empleados del sistema escolar sin obtener un permiso por escrito. Los estudiantes no deberán representarse falsamente a sí mismos como empleados del sistema escolar.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN

Las Escuelas del Condado de Pender no discriminan por motivos de raza, color, origen étnico, origen nacional, género, discapacidad, religión, edad, credo o afiliación política en sus programas y actividades y proporciona igualdad de acceso a los grupos de jóvenes designados. Comuníquese con la escuela si su hijo ha sido víctima de acoso o discriminación para obtener información sobre los procedimientos para presentar una queja. También puede comunicarse con la oficina principal de las escuelas del condado de Pender al (910) 259-2187.

Acoso y la Intimidación

La Junta de Educación del Condado de Pender está comprometida a promover el valor y la dignidad de todas las personas. Cree que todos los empleados y estudiantes deben ser tratados con respeto y estar libres de discriminación ilegal, acoso o intimidación por cualquier motivo, incluso por motivos de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, orientación sexual, embarazo, edad o discapacidad. Las Escuelas del Condado de Pender se comprometen a brindar a todos los estudiantes un entorno escolar seguro y acogedor. [1710/4021/7230 Prohibition Against Discrimination, Harassment and Bullying](#); [Policy 1720/4015/7225 Discrimination, Harassment, and Bullying Complaint Procedure](#); and [NC § 115C-407.15](#).

Se anima a los padres y estudiantes a que informen al director de la escuela de los casos sospechosos de intimidación, acoso y discriminación, o que utilicen uno de los sistemas de informes mencionados en seguridad escolar o comunicarse con las oficinas administrativas de las Escuelas del Condado de Pender. Si bien la Junta fomenta las resoluciones informales para las quejas de los estudiantes y los padres, reconoce que los estudiantes y los padres pueden querer un proceso más formal para ciertos tipos de quejas o seguir si un proceso informal no resulta satisfactorio. [Board Policy 1740/4010](#) describe el proceso de quejas para abordar situaciones en las que un estudiante o padre cree que ha ocurrido una violación, aplicación incorrecta o interpretación incorrecta de la política de la junta escolar o de la ley o regulación estatal o federal. La excepción son las apelaciones relacionadas con acciones disciplinarias bajo el Código de Conducta Estudiantil y otras situaciones para las cuales la política ha identificado un proceso de apelación específico. Como primer paso en el proceso de quejas, los estudiantes o los padres deben discutir la queja con el funcionario escolar más inmediato y apropiado dentro de los diez (10) días calendario posteriores al hecho que dio lugar a la queja.

Acoso Escolar (bullying)

4 características del acoso escolar

- Repetido
- Intencional
- Sin provocación
- Desequilibrio de poder

TITLE IX NON-DISCRIMINATION ON THE BASIS OF SEX

The school system does not discriminate on the basis of sex (including pregnancy, childbirth, sexual orientation, and gender identity in its education programs or activities and is required by Title IX of the Education Amendments Act of 1972 and federal regulations to not discriminate in such a manner. This requirement extends to admission and employment. The Pender County Board of Education will not tolerate discrimination on the basis of sex, including any form of sexual harassment as that term is defined under Title IX, in any program or activity of the school system. The Pender County Board of Education has designated a Title IX coordinator to coordinate its efforts to comply with its responsibilities under Title IX and its implementing regulations. Individuals alleging Title IX sexual harassment and requesting a review are required to complete the Title IX Formal Complaint form (**or report by any means that result in the Title IX Supervisor receiving the report**) and submit it to the Title IX Supervisor as soon as possible after the occurrence of the alleged sexual harassment. Please see the following link for more information:

Title IX Supervisor: Charles Chestnut, 910-663-3579/charles_chestnut@pender.k12.nc.us

EL PROGRAM MCKINNEY-VENTO

Los derechos educativos de los niños y jóvenes sin hogar se establecen en la Ley Mckinney-Vento De Asistencia a Personas Sin Hogar. Esta ley es la pieza principal de la legislación federal que se trata de la educación de niños y jóvenes sin hogar en las escuelas públicas de EE. UU. Fue autorizado por el Título X, Parte C de NCLB y luego nuevamente en 2015 bajo la ley es ESSA. Para calificar para estos derechos, los niños y jóvenes deben ser considerados sin hogar de acuerdo con la definición de McKinney-Vento. Para obtener más información sobre los derechos educativos de los estudiantes sin hogar, visite <https://hepnc.uncg.edu/students/>. Comuníquese con Leanne Radabaugh, la enlace del distrito, si tiene alguna pregunta al leanne_radabaugh@pender.k12.nc.us.

HOUSE BILL 1032:

Es política del estado de Carolina del Norte:

- Promover la seguridad y prevenir el daño a todos los estudiantes, personal, e invitados en las escuelas públicas.
- Tratar a todos los estudiantes escolares públicos con dignidad y respeto en el tiempo de disciplina, el uso de coacciones físicas o aislamiento, y uso de la fuerza razonable como permitido según la ley.
- Proveer a la escuela y empleados las reglas claras sobre lo que constituye el uso de la fuerza razonable permisible en escuelas de Públicas de Carolina del Norte.
- Mejorar el logro del estudiante, asistencia, promoción y tasa de graduación empleando intervenciones de comportamiento del estudiante de una manera positiva y segura.
- Promover la retención de profesores valiosos y otro personal escolar proporcionando la formación apropiada en procedimientos ya establecidos, que se dirigen al comportamiento del estudiante en una manera positiva y segura

AVISO DE DERECHOS - SECCIÓN 504 – LEY DE REHABILITACIÓN DE 1973

La sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973 es un estatuto de no discriminación que prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad. Es política de las Escuelas del Condado de Pender no discriminar por motivos de discapacidad en sus programas educativos, actividades o políticas de empleo como lo requiere la Ley.

Los padres tienen derecho a tener la oportunidad de revisar los registros educativos relevantes bajo la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA). Los requisitos se describen en el manual de políticas de la junta de educación local.

Los padres o tutores que no estén de acuerdo con las decisiones tomadas por el personal de la escuela con respecto a las adaptaciones necesarias para el acceso a los programas educativos pueden solicitar una audiencia ante un oficial de audiencia imparcial notificando al director de la escuela.

Comuníquese con el Coordinador de la Sección 504 del distrito escolar en la Oficina Central de las Escuelas del Condado de Pender, 259-2187.

PROGRAMA DE “CHILD FIND” PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

Las Escuelas del Condado de Pender deben identificar, localizar y evaluar a niños con discapacidades, de 3 a 21 años de edad, que puedan necesitar educación especial y servicios relacionados. Los padres de niños de 3 a 5 años que aún no son elegibles para ingresar al kínder deben llamar al Departamento de Niños Excepcionales al 910-259-2187. Los padres de niños desde kínder hasta el grado 12 deben comunicarse con la escuela de su hijo/a .

ESTACIONAMIENTO PARA ESTUDIANTES

En algunas escuelas, se permite el estacionamiento para estudiantes. Parking on school grounds comes with responsibilities. Please see [Policy 6325-R](#) and [6325](#) about student parking and seatbelt use.

Código de Vestimenta - [Política 4316](#)

La vestimenta y la apariencia personal de los estudiantes afectan en gran medida su desempeño académico y su interacción con otros estudiantes. La junta solicita que los padres visten a sus hijos con ropa que sea propicia para el aprendizaje. La junta prohíbe la apariencia o vestimenta que hace lo siguiente: (1) viola los estándares establecidos en esta política o el código de vestimenta razonable adoptado y publicado por la escuela; (2) que sea sustancialmente disruptiva; (3) es provocativo u obsceno; (4) pone en peligro la salud o seguridad del estudiante o de otros; o (5) viola la [Política 4328](#), Actividad relacionada con Pandillas.

Antes de ser castigado, un estudiante que no cumple con esta política o código de vestido escolar será proveído con un período razonable de tiempo para hacer modificaciones suficientes para cumplir con los requisitos de esta política. Las consecuencias disciplinarias para un estudiante que deja de obedecer siendo ofrecido esta oportunidad serán consecuentes con la Sección D de política 4300, Políticas de Comportamiento de Estudiante. Los directores y las personas designadas ejercerán la discreción apropiada en la implementación de esta política, incluyendo la acomodación razonable de estudiantes sobre la base de creencias religiosas o condiciones médicas. Esta política representa los estándares de código de vestido mínimos en las Escuelas del Condado Pender. Los directores tienen las autoridades para encomendar más restringidos códigos de vestido en escuelas individuales como juzguen necesario y razonable.

INSPECCIONES DE ESTUDIANTES - [POLÍTICA 4342](#)

Los administradores escolares tienen la autoridad para realizar inspecciones razonables y confiscar materiales de acuerdo con esta política con el fin de mantener un entorno seguro y ordenado y para mantener los estándares de conducta establecidos por la junta o la escuela. Esta política no se aplica a las investigaciones realizadas por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley ni a las investigaciones realizadas exclusivamente con el propósito de enjuiciamiento penal. Se espera que cualquier funcionario escolar que realice una inspección o incautación conozca los derechos constitucionales de los estudiantes y los procedimientos apropiados para realizar las inspecciones o incautación.

Una inspección de un estudiante es legal si existen motivos razonables para sospechar que la inspección arrojará evidencia de que el estudiante ha violado o está violando una ley o una regla de la escuela. Se permite un inspección de un estudiante cuando las medidas adoptadas están razonablemente relacionadas con los objetivos del registro y no son excesivamente intrusivas a con respeto a la edad y el sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción. No se requiere sospecha razonable si un estudiante voluntaria y conscientemente consiente y acepta el inspección de su persona o efectos personales.

Política de participación extracurricular de PCS - [Policy 3621](#)

Los estudiantes deberán cumplir con los estándares del Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte y / o la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Carolina del Norte para la participación atlética Y cumplirán con los estándares de las Escuelas del Condado de Pender para el Promedio de Calificaciones basado en la Política de la Junta 3621 para mantener la elegibilidad para actividades extracurriculares. Deben cumplirse los siguientes criterios:

- 1) El estudiante, los padres del estudiante o tutor legal, y la escuela entrará en un contrato de elegibilidad que se describen las condiciones de elegibilidad que deben cumplirse.
2. El estudiante mantendrá al menos un promedio numérico de 70.0 o un "GPA" ("promedio de calificaciones") ponderado de 2.0 en una escala de 4.0 durante el semestre.
- 3) El estudiante deberá presentar reportes de progreso de todas las clases al menos cada dos semanas durante el semestre al director de deportes.
- 4) Si el estudiante no alcanza el promedio mínimo de su "GPA", El estudiante será retirado de la participación hasta que el promedio de calificaciones sea nuevamente al menos el nivel mínimo.
- 5) Se requerirá que el estudiante asista al menos a tres horas de tutoría por semana. Esto debe estar documentado y firmado por los maestros del estudiante o la administración de la escuela y se enviará al director de deportes de la escuela al comienzo de cada semana escolar durante el semestre.
- 6) The student must meet NCHSAA and/or NCDPI guidelines in order to be eligible for the contract.
- 7) The contract will be in effect for the entire semester, not just the applicable sports season.
- 8) A student will only be eligible to participate based on a contract once during their high school career. Middle school students will be eligible for an eligibility contract once during the six semesters of sixth, seventh and eighth grade. Students will be required to meet all NCHSAA, NCDPI, and Pender County Schools eligibility requirements for any subsequent semesters of high school enrollment after a semester in which an eligibility contract is in force. The eligibility contract will not be an option.
- 9) The school athletic director or extra-curricular activity sponsor will maintain an up-to-date record of all students that are on eligibility contracts and all documentation pertaining to these contracts as long as the student is enrolled in Pender County Schools. Verification of contracts will be the responsibility of school administration.

Any school that offers eligibility contracts must do so for any student who qualifies. The purpose of this policy is to offer a one-time process by which a student may participate in extra-curricular activities for which they may otherwise be eligible under state regulations. No part of this procedure is meant to supersede any NCDPI or NCHSAA applicable rules or regulations.

STUDENT PROMOTION AND ACCOUNTABILITY POLICY [3420-R/3420](#)

A. ESTÁNDARES DE PROMOCIÓN

Las Escuelas del Condado de Pender cree que los estudiantes deberían avanzar al siguiente nivel de estudio sólo después de que ellos sean muy competentes en su conocimiento y aplicación del nivel de plan de estudios actual. Para reducir el número de estudiantes quienes no alcanzan los estándares de promoción, los directores y maestros pueden usar planes de educación individualizados para los Estudiantes Con Riesgo de Reprobar Académicamente para cumplir con las necesidades de los estudiantes quienes no están progresando académicamente. Los estándares de promoción incluyen múltiples criterios para evaluar la preparación del estudiante para avanzar al siguiente nivel de estudio, como pruebas estandarizadas, calificaciones, una carpeta o antología del trabajo del estudiante y, cuando sea adecuado, estándares aceptados para evaluar crecimiento de desarrollo.

B. ESTÁNDARES DE DIPLOMA

Para recibir un diploma de la preparatoria (high school) en Carolina del Norte, todos los estudiantes deben de cumplir con los requisitos en la política 3460, Requisitos para Graduación.

C. PETICIONES DE RECONSIDERACIÓN DE PROMOCIÓN APPEALS OF PROMOTION DECISIONS

Appeals of promotion decisions should first be appealed to the principal and school level MTSS team. Once this appeal has been heard, the decision may be appealed to the Superintendent within 5 days of the principal's written decision. A final appeal may be made to the school board within 5 days of the superintendent's written notification of decision in accordance with the procedures set forth in subsection E.5 of policy 1740/4010, Student and Parent Grievance Procedure.

D. ACCELERATION

Some students may need less time to learn the curriculum. Teachers are encouraged to challenge these students by expanding the curriculum, providing opportunities to explore subjects in greater detail or providing different types of educational experiences. The principal, after consulting with the professional staff and the student's parents, may determine that skipping a grade level is appropriate. If permitted by state law and State Board policy, credit toward high school graduation may be awarded for advancement or placement out of a high school course.

E. HIJOS DE FAMILIAS MILITARES

Como lo requiere el Pacto Interestatal sobre Oportunidades Educativas para Niños Militares (GS 115C-407.5) y la política 4155, Asignación a Clases, los administradores escolares tienen la autoridad para ejercer flexibilidad al renunciar a los requisitos previos del curso o programa u otras condiciones previas para la colocación de niños en el ejército. familias en cursos o programas ofrecidos por el sistema escolar.

Salud y seguridad de los estudiantes

Procesos de PCS para escuelas seguras

La salud, seguridad y protección de nuestras escuelas y de cada estudiante, empleado y visitante individual de nuestras instalaciones por cualquier motivo es una alta prioridad. En las siguientes páginas, encontrará información y recursos específicos relacionados con la salud, la seguridad y la protección de toda nuestra familia de escuelas Pender..

“PENDER SAFE”

Pender County Schools has developed [Pender Safe](#) in partnership with Pender County Emergency Management officials, Sandy Hook Promise, Rachel’s Challenge and local leaders to provide a resource for parents, students and community members. Pender County Schools encourages its entire family to work with us as we continue to make our schools a safe and secure place to learn, work and visit.

COMUNICACIÓN DURANTE UNA CRISIS:

Las escuelas del condado de Pender siguen los procedimientos y protocolos establecidos con respecto a la comunicación con los estudiantes, los padres y la comunidad durante una crisis. Dependiendo de la situación, se pueden utilizar varias formas de comunicación, incluido nuestro Sistema de notificación automatizado (teléfono / correo electrónico), notificaciones escritas y varias plataformas de redes sociales de las Escuelas del Condado de Pender.

INCLEMENCIAS DEL TIEMPO

La seguridad y el bienestar de todos los niños es nuestra primera preocupación al decidir si las escuelas deben cerrarse o funcionar con un horario retrasado debido a las condiciones climáticas. La decisión de cerrar o abrir la escuela en un horario retrasado se anunciará en las noticias de la noche siempre que sea posible, así como en las noticias de la mañana de las estaciones de radio y televisión locales. Además, los funcionarios escolares utilizarán el sistema automático de mensajes telefónicos para anunciar cierres o retrasos. La ausencia de cualquier anuncio significa que la escuela funcionará en un horario regular. En el caso de que la escuela deba cancelarse o retrasarse debido a las inclemencias del tiempo, le recomendamos que sintonice las estaciones que se enumeran a continuación. No llame a la Oficina Central de las Escuelas del Condado de Pender, a la escuela de su hijo, al garaje de autobuses ni a las estaciones de radio o televisión.

TV Stations	WWAY-TV 3	WECT – TV 6	WRAL – TV5	WILM – TV10	WJKA – TV26
Radio Stations	WWQQ 101.3 FM	WFSS Surf 107FM	WGNI 102.7 FM	WOOL	98.7 FM WMNX/Coast
		97.3 FM	WXKB/Kix 99.9 FM	WMFD	
		Rock 104.5 FM			

Las condiciones climáticas pueden empeorar durante el día después de que los niños hayan llegado a la escuela. Si es necesario salir temprano, el distrito escolar utilizará su sistema automatizado de mensajes telefónicos, estaciones de radio y televisión para hacer el anuncio. Si la escuela sale temprano debido a las inclemencias del tiempo, el programa de cuidado después de la escuela NO funcionará. Se insta a los padres a planificar con anticipación para el mal tiempo estableciendo con su hijo lo que debe hacer en caso de que la escuela termine temprano.

Cierre de la escuela / Modificación del día escolar Debido a desastres naturales o estados de emergencia

En el caso de que se requiera modificar el modelo educativo tradicional de la escuela por cualquier motivo, incluidos, entre otros, un desastre natural, una declaración de estado de emergencia, una orden de cuarentena o aislamiento, una “suspensión” emitida por el gobierno. -en el hogar” o mandato de “refugio en el lugar”, o un mandato emitido por el gobierno que cierra las escuelas para recibir instrucción en persona, las escuelas del condado de Pender continuarán brindando instrucción a los estudiantes a los que atienden a través de medios remotos.

Servicios de transporte

El objetivo del Departamento de Transporte de las Escuelas del Condado de Pender es que sus hijos estén seguros cuando viajen hacia y desde la escuela. Las siguientes pautas han sido desarrolladas por las Escuelas del Condado de Pender para ayudar a garantizar la seguridad de todos los estudiantes. Consulte [Policy 6300 Goals of Student Transportation Services](#), [Policy 6305 Safety and Student Transportation Services](#) y el sitio web del departamento de transporte [Transportation](#) para más información. Services located on the website include Bus Stop Lookup, Bus Stop Relocation Request, and Driver’s Education. Every effort will be made to ensure that transportation services are safe, effective and efficient. One such measure is the [Here Comes The Bus Feature](#) which notifies families of the arrival and departure of buses at bus stops.

APOYO A LA SEGURIDAD ESCOLAR

Los consejeros escolares y los trabajadores sociales escolares tienen un papel vital en el mantenimiento de la salud y la seguridad de nuestros edificios escolares. También tienen un papel vital en el éxito futuro de todos nuestros estudiantes.

School Counselors

School counselors are certified/licensed educators who improve student success for ALL students by implementing a comprehensive school counseling program. School counselors help all students apply academic achievement strategies, manage emotions apply interpersonal skills, and plan for postsecondary options (Enrolled, Enlisted, or Employed).

Appropriate duties of the School Counselor include providing:

- individual student academic planning and goal setting
- school counseling classroom lessons based on student success standards
- short-term counseling to students
- referrals for long-term support
- collaboration with families/teachers/ administrators/ community for student success
- advocacy for students at individual education plan meetings and other student-focused meetings
- data analysis to identify student issues, needs and challenges
- acting as a systems change agent to improve equity and access, achievement and opportunities for all students

American School Counselors' Association recommendation for school counselor caseload: 250:1

SCHOOL COUNSELOR QUALIFICATIONS

Hold, at minimum, a master's degree in school counseling

Meet the state certification/licensure standards

Fulfill continuing education requirements

Uphold ASCA ethical and professional standards

SCHOOL SOCIAL WORKERS

School Social Workers are trained mental health professionals with a degree in social work who provide services related to a student's social, emotional, and life adjustment to school and/or society. School Social Workers are the link between the home, school, and community. They can assist with mental health concerns, behavioral concerns, positive behavioral support, academic, and classroom support, consultation with teachers, parents, and administrators as well as provide individual and group counseling/therapy.

School Social Workers provide services to students that include crisis interventions, conflict resolution, and social interaction skills. They assist parents and families in accessing and coordinating resources within the school and community to meet student and family needs. School Social Workers support school staff through in-service training and student behavior management. School Social Workers also provide services to the school district through case management, program development to address dropouts and truancy, along with consultation in regard to federal/state laws, and local school board policies.

School Social Workers are licensed by the NC Department of Public Instruction (NCDPI). A school social worker employed in North Carolina must adhere to the School Social Work Professional Standards outlined by NCDPI and to the professional National Association of Social Work (NASW) Code of Ethics demonstrating core values of service, social justice, dignity, and the worth of the person, importance of human relationships, integrity, and competence.

Adapted from:

School Social Work Association of America. (n.d.). *School Social Work Services*.

<https://www.sswaa.org/school-social-work>

North Carolina Department of Public Instruction. (n.d.). *School Social Work*.

<https://www.dpi.nc.gov/educators/specialized-instructional-support/school-social-work>

Salud Escolar

Las Escuelas del Condado de Pender tienen la suerte de contar con un personal de enfermeras escolares dedicadas y atentas. Se encargan de cuidar la salud de su estudiante y de mantenerse al tanto de las tendencias de salud en la comunidad. Las enfermeras escolares son su punto de contacto para lo siguiente: Medicamentos de los Estudiantes ([Policy 6125](#)), Alergias alimentarias y exámenes de salud.

Pender Alliance for Teen Health (PATH)

(Alianza para la Salud de los Adolescentes)

PATH brinda acceso a un Sistema Integrado de Atención que incluye atención primaria, atención de salud mental y educación para la salud. Nuestros centros de salud basados en la escuela hacen que el acceso a la atención sea conveniente para los jóvenes del condado de Pender, sus familias, maestros y personal. ¡Las enfermeras escolares brindan acceso a TeleHealth!

LA LEY DE GARRETT (Información sobre la influenza, meningitis y VPH)

Garrett's Law (Senate Bill 444) mandates schools provide parents and guardians with information about meningococcal meningitis, influenza, and the vaccines that protect against these diseases. This law was expanded to include information about the human papillomavirus (HPV) and the vaccines available to protect against HPV. Pender County Schools has also added information regarding Head Lice. Additional information is available at your family physician or the Pender County Health Department.

INFLUENZA (también conocida como "el flu" o "la gripe")

¿Qué es Influenza?

La influenza "flu" es una enfermedad grave. Es causada por un virus. Cualquier persona puede contraer la influenza. La infección con el virus de influenza puede provocar una enfermedad que va de leve a grave y potencialmente mortal.

Signos y Síntomas de influenza

Fiebre (por lo general alta), dolor de cabeza, fatiga (cansancio) extrema, tos seca, dolor de garganta, nariz que moquea o congestión nasal, y dolores de músculo son los síntomas comunes de la gripe. Náusea, vómitos, y diarrea son más comunes en niños.

¿Influenza es contagiosa?

Sí. El virus de la influenza se puede transmitir de persona a persona. Este puede pasar de varias maneras; la forma principal es en gotitas respiratorias (pequeñas partículas) de tos y estornudos. Esto sucede cuando las gotitas de una tos o estornudo de una persona infectada son impulsadas por el aire y llegan a la boca o la nariz de la gente cerca. Una persona puede llegar a contraer la influenza si toca una superficie o un objeto contaminado con el virus de la influenza y luego se toca la boca o la nariz.

Investigaciones han demostrado que los adultos pueden ser contagiosos desde 1 día **antes** de desarrollar síntomas hasta 7 días **después** de haberse enfermado. Los niños pequeños con el virus de influenza son contagiosos por más de 7 días.

Los buenos hábitos de salud pueden ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias como la influenza. Evite el contacto con personas enfermas. Quédese en casa y no vaya al trabajo o la escuela cuando esté enfermo para evitar infectar a otros. Cubra su boca y nariz con un pañuelo cuando usted tose o estornuda. Lavar sus manos con frecuencia ayudará a proteger a los demás y a usted de enfermarse.

¿Se puede tratar la influenza?

Hay tres medicamentos antivirales que han sido aprobados y están disponibles para tratar la influenza. Pruebas están disponibles en la oficina de su médico que pueden determinar si usted tiene influenza. La prueba debería realizarse dentro de 2 o 3 días después de que los síntomas comienzan.

¿Hay una vacuna para prevenir influenza?

Sí. Las vacunas de influenza anuales son recomendadas para:

- *Todos los niños entre 2-23 meses de edad *Adultos de 50 años y mayores
- *Personas que cuidan a niños o que tienen contacto con niños de 0-23 meses de edad
- *Residentes de centros de atención a largo plazo donde vivan personas con condiciones médicas crónicas
- *Personas que tienen problemas de salud de largo plazo como:
 - enfermedad cardíaca - enfermedad de riñón - enfermedad metabólica, como diabetes
 - enfermedad pulmonar - asma - anemia, y otros desórdenes de sangre
- *Personas con un sistema inmunitario debilitado debido a:
 - HIV/SIDA u otra enfermedad de sistema inmunológico
 - tratamiento a largo plazo con medicamentos como los esteroides
 - tratamiento del cáncer con rayos-X o medicamentos
- *Personas de 6 meses a 18 años de edad en un tratamiento de aspirina a largo plazo
- *Mujeres que estén embarazadas durante la temporada de gripe.
- *Médicos, enfermeras, familiares o cualquier otra persona que tenga contacto cercano con personas en riesgo.
- *Cualquiera persona que quiere reducir el riesgo de tener influenza

¿Dónde están disponibles las vacunas?

La vacuna de influenza está disponible en Departamentos de Salud locales, oficinas de médicos, y en ciertas áreas anunciadas en la comunidad, que por lo general comienza temprano en la temporada.

** Información adicional está disponible de su médico o Departamento de Salud local.

LA MENINGITIS MENINGOCÓCICA

*****NUEVO REQUISITO DE VACUNA VIGENTE AGOSTO 2020*****

Vacuna antimeningocócica MCV4 – dosis de refuerzo será requerido para todos los estudiantes cuando ingresan al grado 12 o cuando cumplen 17 años, lo que sea que ocurra primero. (La primera dosis de MCV4 es requerida para todos los estudiantes que ingresan al 7 ° grado o al cumplir los 12 años)

¿Qué es la enfermedad meningococcal?

La enfermedad Meningococcal es una enfermedad grave. Es causada por una infección bacteriana. Es la causa principal de la meningitis bacteriana en niños de 2-18 años en los Estados Unidos. La Meningitis es una infección del cerebro y la cubierta de la médula espinal. La enfermedad de Meningococcal también puede causar infecciones en la sangre.

Cualquier persona puede contraer la enfermedad meningococcal, sin embargo, es más común en bebés pequeños, viajeros internacionales, y aquellos con ciertas condiciones médicas. Los estudiantes universitarios, especialmente aquellos que viven en dormitorios, están en un mayor riesgo.

Signos y Síntomas de meningitis meningococcal

La fiebre alta, el dolor de cabeza y rigidez de la nuca son síntomas que se ven comúnmente en niños mayores de 2 años. Estos síntomas pueden desarrollarse muy rápidamente dentro de solo horas, o se pueden tardar de 1 a 2 días. Otros síntomas pueden incluir náusea, vómitos, confusión, sensibilidad a luces altas, y somnolencia. En niños y bebés recién nacidos, los síntomas clásicos pueden ser difíciles de reconocer. Ellos sólo pueden parecer

ser irritables, inactivos, tener vómitos, o sólo parecer sentirse mal. Al progreso de la enfermedad, convulsiones pueden ocurrir. El diagnóstico temprano y el tratamiento son muy importantes. Si los síntomas ocurren, la persona debe ver a un doctor inmediatamente.

¿Es contagiosa la meningitis meningococcal?

Sí. Las bacterias se pueden transmitir a otros que están en el contacto cercano con una persona infectada por el intercambio respiratorio y secreciones de garganta (es decir, toses, besándose, etc.). Afortunadamente, no se transmiten por contacto casual o simplemente respirando el aire donde ha estado la persona infectada.

¿Se puede tratar la meningitis meningococcal?

Hay varios antibióticos eficaces usados para tratar la meningitis bacteriana. Es muy importante que el tratamiento sea comenzado temprano. El tratamiento apropiado debería reducir el riesgo de morir de la meningitis a debajo del 15 %. El riesgo es más alto en las personas mayores.

Existe una vacuna para prevenir la meningitis meningocócica. Las personas que deberían recibir la vacuna incluyen:

*Los estudiantes que ingresan al 7° grado o al cumplir los 12 años, lo que ocurre primero, con una dosis de refuerzo a los 17 años o al ingresar al grado 12.

*Reclutas militares de Estados Unidos

*Personas que pueden ser afectadas durante un brote de ciertos tipos de la enfermedad meningococcal

*Personas que viaje o viva en lugares donde la enfermedad es común, como África occidental

*Cualquier persona que tenga un bazo dañado, o cuyo bazo haya sido quitado

*Personas con ciertos trastornos del sistema inmunitario.

*Trabajadores de laboratorios que son rutinariamente expuestos

*Estudiantes universitarios que no hayan sido vacunados previamente

La vacuna meningococcal no es por lo general recomendada para niños menos de 2 años de edad, sin embargo, puede ser dado a niños tan jóvenes como 3 meses, en circunstancias especiales.

¿Dónde están disponibles las vacunas?

La vacuna contra la meningitis meningocócica está disponible en los centros de salud escolares, departamentos de salud y consultorios médicos locales.

** La información adicional está disponible en el Centro para Control de Enfermedad en 1-800-232-2522, o visita su sitio Web en

www.cdc.gov/ncidod/dbConsejo/diseaseinfo/meningococcal_g.htm

REV 03/2020

Piojos de la cabeza – Información para los Padres de Familia

Los estudiantes que han sido diagnosticados con una infestación piojos de cabeza no necesitan ser enviados a casa temprano; pueden irse a casa al final del día escolar, recibir tratamiento, y regresar a clases después que haya comenzado el tratamiento apropiado. Las liendres (los huevos de los piojos) aún pueden estar presentes después del tratamiento, pero un tratamiento exitoso debería matar los piojos adultos.

Si bien los piojos pueden ser una molestia, no provoca enfermedades graves ni transmite ninguna enfermedad. La infestación de piojos de la cabeza no es un signo de falta de higiene personal ni de un ambiente de vida antihigiénico ni en la casa ni en la escuela. Debe examinar la cabeza de su niño, especialmente detrás de las orejas y en la nuca al menos una vez por semana. Si ve piojos moviéndose o las liendres (huevitos) un 1/4 de pulgada de la base del cuero cabelludo, esto puede indicar que todavía hay una infestación, y deber dar el tratamiento de nuevo. Notifique a la enfermera de su escuela para obtener información útil sobre el manejo y el

tratamiento de los piojos.

VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH)

¿Qué es VPH?

El virus del Papiloma Humano (VPH, o también conocido como HPV por sus siglas en inglés) es un virus común que se transmite de una persona a otra por contacto piel a piel en el área genital. El VPH se puede transmitir incluso si no hay coito.

Signos y Síntomas de VPH

El virus vive en el cuerpo y por lo general no causa ningún síntoma. La mayoría de las personas con VPH ni siquiera saben que están infectadas. Algunas personas desarrollarán pequeños bultos en el área genital (verrugas genitales). Algunos tipos de VPH causan cambios de células cervicales (también llamado displasia cervical) que pueden provocar cáncer cervical en las mujeres.

¿El VPH es contagioso?

Sí. Tanto los hombres como las mujeres pueden contraerlo y transmitirlo a sus parejas, incluso si no tienen síntomas.

¿Se puede tratar el VPH?

Existen tratamientos para los problemas de salud que el VPH puede causar, como las verrugas genitales, los cambios en el cuello uterino y el cáncer cervical. El 81% de los nuevos casos de cáncer asociados al VPH diagnosticados cada año podrían prevenirse mediante la vacunación contra el VPH. (Saraiya M., Unger E.R., Thompson T.D., Lynch C.F., Steina M., Watson M....Goodman M.T.(2015) US Assessment of HPV types in cancers: Implications for current and 9-valent HPV vaccines. *Journal of the National Cancer Institute*, 107(6):dju086).

¿Quién debe vacunarse?

Niñas y mujeres: hay 3 vacunas disponibles para proteger a las mujeres contra los tipos de VPH que causan la mayoría de los cánceres cervicales. Dos de estas vacunas también protegen contra la mayoría de las verrugas genitales. Ambas vacunas se recomiendan para las niñas de 11 y 12 años y para mujeres de 13 a 26 años de edad, que no recibieron las vacunas cuando eran más jóvenes.

Niños y hombres: Hay 2 vacunas disponibles para proteger a los hombres contra la mayoría de las verrugas genitales. Estas vacunas están disponibles para niños y hombres, de 9 a 26 años de edad.

(NC DHHS – updated July 3, 2017)

¿Dónde están disponibles las vacunas?

La vacuna VPH está disponible en Departamentos de Salud locales y oficinas médicas.

** Información adicional está disponible de su médico o el Departamento de Salud local

MTSS - MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

Las estrategias de modificación de la conducta se pueden aplicar en todos los niveles de conducta cuando se considere apropiado. Este tabla ofrece ejemplos de prácticas de modificación de la conducta que se pueden utilizar en lugar de las consecuencias o junto con ellas:

EJEMPLOS DE INTERVENCIONES APROPIADAS PARA EL MTSS	EJEMPLOS DE CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> • involucración de padres, como conferencias 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo fuera (por cortos períodos de tiempo)
<ul style="list-style-type: none"> • acuerdos de mejora del comportamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Retiro del aula
<ul style="list-style-type: none"> • instrucción en resolución de conflictos y manejo del enojo 	<ul style="list-style-type: none"> • suspensión en la escuela
<ul style="list-style-type: none"> • mediación entre compañeros 	<ul style="list-style-type: none"> • detención antes y / o después de la escuela y / o el sábado
<ul style="list-style-type: none"> • sesiones individuales o en grupos pequeños 	<ul style="list-style-type: none"> • servicio escolar / comunitario
<ul style="list-style-type: none"> • academic intervention 	<ul style="list-style-type: none"> • exclusión de actividades extracurriculares
<ul style="list-style-type: none"> • remisión al personal de Servicios Estudiantiles (consejero escolar, trabajador social, psicólogo, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> • revocación de los privilegios del autobús
<ul style="list-style-type: none"> • redirecting/re-teaching 	<ul style="list-style-type: none"> • detención durante el almuerzo
<ul style="list-style-type: none"> • Planes de reparación / prácticas restaurativas 	<ul style="list-style-type: none"> • pérdida de privilegios
<ul style="list-style-type: none"> • actividades de reflexión 	<ul style="list-style-type: none"> • suspensión o revocación de los privilegios de conducir
<ul style="list-style-type: none"> • recomendar la transferencia a un programa de aprendizaje alternativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Exclusión de las actividades y / o ceremonias de graduación.
<ul style="list-style-type: none"> • recomendar la participación en un programa de intervención relacionado con la infracción 	

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL DE LAS ESCUELAS DEL CONDADO DE PENDER

Es política de la Junta de Educación del Condado de Pender no permitir conductas por parte de los estudiantes que sean adversas al mantenimiento del orden, la disciplina, la seguridad o la salud dentro del Sistema Escolar del Condado de Pender, más adelante denominado "Sistema". Esta política se aplica a cualquier estudiante (a) que se encuentre en una propiedad que el Sistema posee, alquila o utiliza; (b) utilizar herramientas de aprendizaje en línea (c) quién asiste a cualquier actividad patrocinada por el Sistema; (d) quién se encuentra en una parada de autobús escolar, en un autobús escolar u otro vehículo operado por o para el Sistema; o (e) cuya conducta – en cualquier momento o lugar – tenga un efecto directo y adverso en el mantenimiento del orden, la disciplina, la seguridad y la salud dentro del Sistema. El Código de Conducta Estudiantil se guía por los objetivos educativos de la Junta de enseñar responsabilidad y respeto por las diferencias culturales e ideológicas y por el compromiso del distrito de crear escuelas seguras, ordenadas y acogedoras.

Creemos que todos los estudiantes tienen derecho a aprender en un entorno seguro, cálido y enriquecedor. También creemos en proporcionar un entorno que sea bueno para el aprendizaje y libre de comportamientos disruptivos. Los maestros y el personal trabajan para crear un ambiente positivo en el que los estudiantes puedan aprender. Creemos que los estudiantes son responsables de su propio comportamiento y éxito académico. Es el deber de los maestros (y personal de la escuela) y de los padres / tutores ayudar a los estudiantes a ser más responsables de su propio comportamiento. A través de una estrecha colaboración, los padres / tutores y educadores predicarán con el ejemplo para asegurar que todos los estudiantes se beneficien de un entorno seguro y acogedor que favorezca el aprendizaje. Los siguientes son ejemplos de comportamientos positivos demostrados por los estudiantes en las Escuelas del Condado de Pender:

<p><i>Mostrar el autocontrol</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Usar un lenguaje apropiado• Resolver conflictos de manera pacífica• Estar vestido apropiadamente• Actuar de manera responsable en el campus, en los autobuses, en los paseos y en todos los eventos patrocinados por la escuela.• Seguir las reglas de la clase y de la escuela• Seguir las instrucciones cuando se le den• Use niveles de voz adecuados <p><i>Apoyar el proceso de aprendizaje</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Asistir a clases con regularidad y a tiempo• Estar preparado para la clase (es decir, traiga tareas, libros y útiles)• Participar en las actividades de la clase• Completar todo el trabajo de clase y las tareas asignadas y entregarlos a tiempo• Aprovechar el tiempo de clase• Practicar buenos hábitos de estudio• Pedir ayuda cuando sea necesario	<p><i>Demostrar una actitud positiva.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Ser un modelo a seguir y un líder• Ser cortés y amable con los demás• Ser cooperativo con adultos y compañeros <p><i>Respetar los derechos y sentimientos de los demás</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Comportarse de una manera que no interrumpa a los demás ni al proceso de aprendizaje.• Tratar a los demás con cortesía y respeto• Mostrar empatía e interés por los sentimientos de los demás.• Mostrar tolerancia a las creencias y opiniones de otros estudiantes. <p><i>Tomar responsabilidad</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Ser digno de confianza y honesto• Respetar el edificio y la propiedad.• Admitir errores y aceptar las consecuencias de esos errores.
---	--

APLICABILIDAD DEL CÓDIGO

Los estudiantes deben cumplir con las políticas *Código de Conducta Estudiantil* mientras se encuentren en una propiedad educativa, que incluye cualquier edificio escolar o autobús, campus escolar, terreno, área de recreación, campo deportivo u otra propiedad bajo el control de la Junta de Educación. Los estudiantes también pueden ser disciplinados por conducta que ocurre fuera de la propiedad educativa que viola este *Código de Conducta Estudiantil* si la conducta tiene un impacto directo e inmediato en el funcionamiento ordenado y eficiente de las escuelas o la seguridad de las personas en el colegio.

CONSECUENCIAS El *Código de Conducta Estudiantil* no restringe la autoridad de los maestros o administradores para establecer reglas individuales para la escuela o la clase. Los administradores tienen la responsabilidad de considerar cada incidente por separado y tienen el derecho de asignar diferentes consecuencias de acuerdo con la Política de la Junta.

Al determinar la consecuencia apropiada por una violación de este código, los directores deberán considerar todas las circunstancias agravantes o atenuantes, tales como:

- La edad del estudiante;
- La intención del estudiante;
- Los antecedentes disciplinarios del estudiante, incluido el número de infracciones y la disciplina previa por la misma infracción;
- El historial académico del estudiante;
- Si la conducta causó una amenaza a la seguridad;
- Si la propiedad de la escuela o la propiedad personal fue dañada;
- Si la conducta causó una interrupción sustancial del entorno educativo; y / o
- Si un arma hubo involucrada en el incidente y si resultó alguna lesión.

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL - NIVELES de VIOLACIONES

Las reglas del *Código de Conducta Estudiantil* se dividen en niveles según la gravedad de la infracción y el tipo de consecuencia. El director informará a los estudiantes de las reglas de la escuela que, si se rompen, pueden resultar en la suspensión de la escuela.

NIVEL 1 Por lo general las violaciones de las reglas del Nivel I resultan en una intervención dentro de la escuela.

En los casos en que un estudiante se niegue a participar en las intervenciones en la escuela o se involucre en violaciones persistentes de una regla de Nivel 1, u otros factores agravantes estén presentes, el director puede imponer una suspensión a corto plazo o recomendar la participación en un programa de intervención relacionado con la violación. Las consecuencias por absentismo escolar o tardanza no incluirán la suspensión fuera de la escuela, pero pueden incluir una recomendación para programas de intervención y / o transferencia a un programa de aprendizaje alternativo.

NIVEL 2 Las violaciones de las reglas de Nivel 2 implican una mala conducta más grave. Las consecuencias del nivel 2 generalmente van desde intervenciones restaurativas hasta suspensión a corto plazo. Los directores pueden recomendar la transferencia a un programa de aprendizaje alternativo y / o la participación en un programa de intervención basado en la presencia de factores agravantes. No hay apelación para suspensiones a corto plazo.

NIVEL 3 Las violaciones a las reglas son de naturaleza más severa y, dependiendo de las circunstancias, pueden apoyar la recomendación del director de participar en un programa de intervención, transferencia a un programa de aprendizaje alternativo y / o suspensión a largo plazo. Sin embargo, el director puede imponer consecuencias de Nivel 2 basadas en factores atenuantes.

NIVEL 4 Las violaciones de reglas de Nivel IV comprometen la seguridad y el bienestar de los estudiantes y del personal y requieren la suspensión bajo los Estatutos Generales de Carolina del Norte.

NIVEL 5 Nivel V permite la expulsión de un estudiante, según lo dispuesto por la Ley Estatal, por la violación del Código de Conducta, si el estudiante tiene catorce (14) años de edad o mayor y el comportamiento del estudiante indica que su presencia continua en la escuela constituye una clara amenaza a la seguridad de los estudiantes o empleados y la Junta determina que no hay un programa alternativo de educación apropiado. Además,

cualquier estudiante que esté registrado como agresor sexual de acuerdo con los Estatutos Generales 14-208 puede ser expulsado.

CONSECUENCIAS Y NIVELES DE VIOLACIÓN

The following information includes CCS Board of Education Behavior Policies (hyperlinked to the online Board Policy Manual) associated with the corresponding *Student Code of Conduct* rule violation(s). The behavior violations listed below do not constitute a definitive list, however most behaviors fall within the policies listed below. (Rule violations may be associated with multiple Board Policies and Board Policies may be included under multiple levels). **Rule violations are coded per NC DPI Discipline Data Reporting requirements.** Behaviors that can be assigned to students have prefixes to indicate severity:

- UB – Comportamiento inaceptable.
- RO – Infracción o Delito denunciante. Estos delitos, junto con los delitos de PD, se utilizan en los cálculos de las tasas de delitos de la escuela y el distrito escolar que se muestran en el Boleta de Calificaciones de la escuela;
- PD – Delitos peligrosos

Los administradores tienen la responsabilidad de considerar cada incidente por separado y tienen el derecho de asignar diferentes consecuencias de acuerdo con la Política de la Junta.

NIVEL 1- Violaciones de comportamiento

- Por lo general las violaciones de las reglas del Nivel I resultan en una intervención dentro de la escuela. En los casos en que un estudiante se niegue a participar en las intervenciones en la escuela o se involucre en violaciones persistentes de una regla de Nivel 1, u otros factores agravantes estén presentes, el director puede imponer una suspensión a corto plazo o recomendar la participación en un programa de intervención relacionado con la violación.
- Las consecuencias por absentismo escolar o tardanza no incluirán la suspensión fuera de la escuela, pero pueden incluir una recomendación para programas de intervención y / o transferencia a un programa de aprendizaje alternativo.

Violaciones de Nivel 1

<p>Integridad y cortesía Política 4310 UB: Engaño UB: Violar las reglas de derecho de autor UB: Forging UB: Soborno UB: Plagio UB: Violación del código de honor UB: Lenguaje inapropiado/Falta de respeto UB: Falsificación UB: Entrar a un área sin estar autorizado UB: Posesión del medicamento recetado del propio estudiante</p> <p>Asistencia- Política 4400 UB: Absentismo escolar UB: Tardanza excesiva</p>	<p>Comportamiento disruptivo - Política 4315 (Level 1 Behaviors) UB: Comportamiento disruptivo UB: Ropa disruptiva UB: Literatura disruptiva UB: Comportamiento inapropiado UB: excesivas demostraciones de afecto UB: Misconduct on a school vehicle UB: Bus misbehavior UB: Artículos inapropiados en la escuela (que no sean no armas ni drogas)</p> <p>Uso de dispositivos electrónicos - Política 4318 Uso Responsable de Tecnología Política 3225/4312/7320 UB: Uso del teléfono celular UB: Artículos inapropiados en la escuela (que no sean no</p>
--	---

UB: Salir de clase sin permiso UB: Salir de la escuela sin permiso UB: Skipping class/school UB: Llegar tarde a clase Código de vestimenta del estudiante - Política 4316 UB: Violación del código de vestimenta	armas ni drogas) Productos de Tabaco Política 4320 UB: Posesión de tabaco UB: Uso de tabaco
--	---

NIVEL 2- Violaciones de comportamiento Los incidentes repetidos o graves de NIVEL 1 se pueden considerar violaciones de Nivel 2.

- Las consecuencias del nivel 2 generalmente van desde intervenciones restaurativas hasta suspensión a corto plazo.
- Los directores pueden recomendar la transferencia a un programa de aprendizaje alternativo y / o la participación en un programa de intervención basado en la presencia de factores agravantes.
- Los administradores tienen la responsabilidad de considerar cada incidente por separado y tienen el derecho de asignar diferentes consecuencias de acuerdo con la Política de la Junta.

Violaciones de Nivel 2

Comportamiento disruptivo -Policy 4315 (Level 2) UB: Comportamiento disruptivo UB: Uso no autorizado de computadoras o cuentas escolares UB: Mal uso de la tecnología escolar UB: Comportamiento inmoral / lascivo UB: Exposición Indecente UB: Contacto sexual mutuo entre dos estudiantes. (1era vez) UB: Comportamiento inseguro UB: Falsa Alarma UB: Abuso verbal UB: amenaza / falsa amenaza UB: Falta de respeto a la facultad / personal UB: Insubordinación UB: Repeat offender UB: Peleas UB: Affray UB: Comportamiento agresivo UB: Disorderly conduct UB: Asalto UB: Asalto sin arma y que no provoque lesiones graves. UB: Asalto contra alguien que no es estudiante sin arma y o no provoque lesiones graves.	Sites, Blogging and the Internet-Policy 4313 Technology Responsible Use- Policy 3225/4312/7320 UB: Acoso UB: Ciberacoso UB: Novatadas UB: Harassment-verbal UB: Discriminación UB: Acaso sexual UB: Comunicando amenazas Integridad y cortesía -Policy 4310 (Level 2 Behaviors) UB: Apuestas UB: Maldecir o usar lenguaje vulgar, abusivo o degradante UB: Cheating on standardized tests Theft, Trespass, and Damage to Property-Policy 4330 UB: Robo UB: Property damage-vandalism UB: Trespassing Productos de Tabaco -Policy 4320 UB: Posesión de tabaco UB: Uso de tabaco UB: Possession of Vaping (Non-Tobacco) Device UB: Use of Vaping (Non-Tobacco) Device
--	---

NIVEL 3 Violaciones de Comportamiento

- Los incidentes repetidos o graves de NIVEL 2 se pueden considerar violaciones de Nivel 3.
- Las consecuencias incluyen suspensión a corto plazo y recomendación para asignación a un programa de aprendizaje alternativo, participación en un programa de intervención y / o suspensión a largo plazo.
- Se pueden imponer posibles consecuencias disciplinarias de Nivel 2 con factores atenuantes.
- Los factores agravantes podrían resultar en una suspensión de 365 días.
- Los administradores tienen la responsabilidad de considerar cada incidente por separado y tienen el derecho de asignar diferentes consecuencias de acuerdo con la Política de la Junta.

Agresiones, amenazas y acoso-Policy 4331

UB: Comportamiento disruptivos (Level 3 Behaviors)
UB: Contacto sexual mutuo entre dos estudiantes.
UB: Uso no autorizado de computadoras o cuentas escolares
UB: Mal uso de la tecnología escolar
UB: Asalto
UB: Pelear
UB: Affray
UB: Conducta desordenada
UB: Repeat Offender
PD: Asalto que resulta en lesiones graves
RO: Assault on school personnel not resulting in serious injury
UB: Violent assault not resulting in serious injury
PD: Sexual assault- not involving rape or sexual offense
UB: Coercion or extortion

Discrimination, Harassment and Bullying- Policy 1710/4021/7230 Student Use of Social Networking Sites, Blogging and the Internet-Policy 4313 Technology Responsible Use-Policy 3225/4312/7320

UB: Bullying
UB: Cyber-bullying UB: Hazing
UB: Harassment-verbal, disability, racial, religious affiliation, sexual, sexual orientation
UB: Discrimination
UB: Communicating threats

Theft, Trespass, and Damage to Property- Policy 4330 (Level 3 Behavior)

UB: Arson (unlawfully setting a fire) RO: Burning of a school building UB: Serious vandalism, property damage
UB: Theft

Drogas y Bebidas Alcohólicas-Policy 4325

UB: Posesión de un dispositivo de vapeo (no relacionado con el tabaco)
UB: Use of Vaping (Non-Tobacco) Device
RO: Possession or sale of controlled substance in violation of law – opioid
UB: Possession of chemical or drug paraphernalia
RO: Possession of another person's prescription drug
RO: Distribution of a prescription drug
UB: Possession of counterfeit items
UB: Use of counterfeit items
RO: Use of another student's prescription drug
RO: Posesión de alcohol
RO: Uso de Bebidas Alcohólicas
UB: Bajo la influencia del alcohol
RO: Use of controlled substances
RO: Under the influence of controlled substance
RO: Possession of controlled substance in violation of law
RO: Sale of controlled substance in violation of law
RO: Use of narcotics
RO: Distribution (sharing) or selling alcohol or prohibited drugs. (see Policy 4325 for list)

*** Possession or use of VAPES, SYNTHETICS & CBDs**

Armas, amenazas de bomba, amenazas terroristas y amenazas a la seguridad- Policy 4333

RO: Possession of a weapon (excluding firearms and powerful explosives)
UB: Robbery with or without a dangerous weapon (excluding firearms and powerful explosives)
PD: Assault involving the use of a weapon (excluding firearms and powerful explosives)
RO: Bomb Threat
UB: Terrorist threat or serious threat to students, staff or buildings
PD: Taking indecent liberties with a minor PD: Rape
PD: Kidnapping PD: Sexual offense

Pandillas y Actividad Relacionada con Pandillas- Policy 4328

La primera infracción por el uso o posesión de drogas o alcohol (incluidos los vapores) en el campus puede resultar en una suspensión de 10 días y la participación en una intervención educativa a nivel escolar. Las infracciones repetidas pueden resultar en la asignación a un programa de aprendizaje alternativo o suspensión a largo plazo. Cualquier **venta o distribución de drogas o alcohol** puede resultar en la asignación a un programa de aprendizaje alternativo o suspensión a largo plazo. Los administradores tienen la responsabilidad de considerar cada incidente por separado y tienen el derecho de asignar diferentes consecuencias de acuerdo con la Política de la Junta.

VAPEOS Y SINTÉTICOS Durante el año escolar 2019-20, hubo un número alarmante de respuestas de emergencia a síntomas de salud y potencialmente mortales que sugieren el uso de cannabinoides en las escuelas secundarias de todo el distrito. Los cannabinoides y los "sintéticos" han tenido muchos nombres y sistemas de administración; más recientemente, los jóvenes han estado usando vaporizadores (cigarrillos electrónicos) para administrar lo que entienden que es aceite cannabinoide (CBD) en sus sistemas. Los cannabinoides sintéticos son productos hechos por humanos diseñados para imitar la marihuana. A veces se les llama sintéticos, ya que no se producen de forma natural. La Junta de Educación del Condado de Pender recientemente aprobó revisiones a las Políticas de la Junta 4320 Productos de tabaco - Estudiantes y 4325 Drogas y alcohol

Otros materiales utilizados en los vaporizadores (cigarrillos electrónicos) son difíciles de identificar. Como resultado, el uso y posesión de vapeadores se trata de la misma manera que la parafernalia de drogas en todas las circunstancias a pesar de la sustancia ingerida.

Política: 4320 Productos de tabaco: estudiantes que poseen, distribuyen o exhiben cualquier parafernalia de tabaco que incluye, entre otros:

- 1) pipas;
- 2) papel de fumar
- 3) Cerillos
- 4) encendedores;
- 5) productos de tabaco encendidos y sin humo;
- 6) cigarrillos electrónicos ;
- 7) dispositivos de vapeo; y
- 8) other electronic smoking devices used to contain or consume illegal drugs or alcohol, will be in violation of Policy 4325, Drugs and Alcohol.

Policy Code: 4325 Drugs and Alcohol Unauthorized or illegal drugs and alcohol are a threat to safe and orderly schools and will not be tolerated. Students are prohibited from possessing, using, transmitting, selling or being under the influence of any of the following substances:

1. drogas narcóticas;
2. drogas alucinógenas;
3. anfetaminas;
4. barbitúricos;
5. marihuana o cualquier otra sustancia controlada listada en el Capítulo 90, Artículo 5 de los Estatutos Generales de Carolina del Norte;
6. cannabinoide (CBD) o cualquier sustancia que contenga CBD, incluidos los aceites de CBD;
7. estimulantes sintéticos, tales como MDPV y mefedrona (por ejemplo, "sales de baño") y cannabinoides sintéticos (por ejemplo, "Black Diamond", "Black Magic" "Spice", "K2");
8. cualquier bebida alcohólica, bebida de malta, vino fortificado o no fortificado u otro licor embriagador;
9. any chemicals, substances, or products procured or used with the intention of bringing about or mimicking a state of euphoria or of otherwise altering the student's mood or behavior.
10. Los estudiantes tienen prohibido poseer, usar, transmitir o vender drogas falsificadas.

Students are also prohibited from possessing, distributing or displaying any tobacco or drug paraphernalia including, but not limited to:

1. pipas;
2. papel de fumar
3. Cerillos o encendedores;
4. contenedores de 'líquido vape' (i.e. cartridges, bottles, JUULS);
5. dispositivos de vapeo o cigarrillos electrónicos

LEVEL 4 Behavior Violations Suspensions Required Under State Law: Mandatory 365-Day Suspension

Firearms/Destructive Devices-Policy 4333

PD: Possession of firearm or powerful explosive

LEVEL 5 Behavior Violations Expulsion

Expulsion-Policy 4353 (Applies to students age 14 or older).

Derechos del estudiante según el Código de Conducta Estudiantil para Suspensiones a Corto Plazo

A. LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES ANTES DE LA SUSPENSIÓN DE LA ESCUELA

Un estudiante debe tener la oportunidad de una audiencia informal con el director antes de que se imponga una suspensión a corto plazo. The principal may hold the hearing immediately after giving the student oral or written notice of the charges against him or her. . El director puede sostener la audiencia inmediatamente después de dar al estudiante el aviso oral o escrito de los cargos contra él o ella. En la audiencia informal, el estudiante tiene el derecho de estar presente, ser informado de los cargos en que se basan las acusaciones contra él o ella, y hacer declaraciones en su defensa o mitigación de sus cargos. El director puede imponer una suspensión a corto plazo sin proveer primero al estudiante de una oportunidad de una audiencia si la presencia del estudiante (1) crea una amenaza directa e inmediata para la seguridad de otros estudiantes o el personal (o 2) considerablemente interrumpe o interfiere con la educación de otros estudiantes o el mantenimiento de la disciplina en la escuela. En tales casos, el director dará el aviso de estudiante de los cargos y una oportunidad de una audiencia informal tan pronto como sea posible.

B. DERECHOS DE ESTUDIANTE DURANTE LA SUSPENSIÓN Un estudiante en una suspensión a corto plazo debe ser proveído de lo siguiente:

1. la oportunidad de llevar libros de texto a casa para la duración de la suspensión;
2. a su pedido, el derecho a recibir todas las asignaciones perdidas y, en la medida de lo posible, los materiales distribuidos a los estudiantes en relación con dichas asignaciones
3. la oportunidad de recuperar los exámenes de cada tres meses, semestre o exámenes de período de clasificación en que el estudiante estuviera ausente durante el período de suspensión.

C. NOTIFICACIÓN AL PADRE O TUTOR Imponiendo una suspensión a corto plazo, el director o la persona designada proveerán al padre del estudiante o guardián con un aviso que incluye la razón de la suspensión y una descripción de la conducta del estudiante sobre la cual la suspensión está basada. La notificación inicial se puede hacer por teléfono, pero la notificación por escrito debe hacerse dentro de los dos días y se debe enviar por fax, correo electrónico o cualquier otro método razonablemente diseñado para dar una notificación. **De acuerdo con GS 115C-390.6 (e) y 115C-45**

(c) (1), un estudiante no tiene derecho a apelar la decisión del director de imponer una suspensión a corto plazo ante el superintendente o la junta a menos que sea apelable en alguna otra base.

Participación extracurricular incluidos los deportes relacionados con la disciplina

Pender County Schools sponsors a variety of activities and programs for all students enrolled. If a student has been assigned a disciplinary consequence that changes that student's educational placement (suspension) the student shall not be eligible to participate in the extracurricular activity for the duration of the suspension. The Principal, athletic director and head coach/sponsor of the sport or activity may also assign additional "return to membership" conditions for the student including a student behavioral contract.

Additional Extracurricular participation requirements pertaining to the NCHSAA, NCDPI and Pender County School Board are described on page 20

Derechos del estudiante según el Código de Conducta Estudiantil - Suspensiones a largo plazo, incluidas las suspensiones de más de 10 días, las suspensiones de 365 días y las expulsiones

- A. Los directores pueden recomendar una suspensión de más de 10 días, una suspensión de 365 días o la expulsión al superintendente cuando el estudiante recomendado ha participado intencionalmente en una violación grave del código de conducta del estudiante y la violación (1) amenaza la seguridad de los estudiantes, el personal o los visitantes de la escuela, o (2) amenaza con interrumpir sustancialmente el entorno educativo. El director puede recomendar una suspensión a largo plazo por una infracción menor si las circunstancias agravantes justifican tratar el comportamiento del estudiante como una infracción grave. Cuando se recomiende una suspensión a largo plazo de más de 10 días, una suspensión de 365 días o una expulsión, el director proporcionará al padre o tutor del estudiante una notificación que incluya el motivo de la recomendación descripción de la conducta del estudiante en la que se basa la recomendación. La notificación inicial se puede hacer por teléfono, pero la notificación por escrito debe hacerse dentro de los dos días hábiles y se debe enviar por fax, correo electrónico o cualquier otro método razonablemente diseñado para dar una notificación real.
- B. El padre / tutor y el estudiante pueden solicitar una audiencia dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción de la recomendación del director de suspensión a largo plazo. El comité de audiencia escuchará la apelación y hará una recomendación al superintendente basada en la evidencia de la audiencia. El superintendente dará una decisión por escrito al padre / tutor y al estudiante.
- C. Al recibir esta decisión por escrito, los padres pueden apelar a la Junta de Educación del Condado de Pender presentando una solicitud por escrito para una audiencia de la junta dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción de la decisión por escrito del superintendente. La Junta Escolar escuchará la apelación y el presidente de la junta escolar entregará una decisión por escrito a los padres. Decisión del Superintendente.
- D. El padre / tutor y el estudiante pueden apelar a la junta para la readmisión de una suspensión de 365 días o una expulsión después de 180 días calendario mediante la presentación de una solicitud por escrito al Superintendente. La Junta Escolar escuchará esta apelación de readmisión.

A quién llamar en PCS- (910)259-2187

Dominique Bates	Career and Technical Education
Fallon Fuller	Testing and Accountability, Enrollment
Alissa Lee	Middle and High School Instruction, Academically and Intellectually Gifted
Jessica Lofton	Programas después de la escuela
Melanie McCready	Niños Excepcionales
Dee Owens	Instrucción elemental, Título I
Leanne Radabaugh	Student Services, Multilingual Learners, Migrant Education, McKinney Vento, Military-Connected, Multi-Tiered Systems of Support
Brandon Smith	Transportacion

Recursos familiares de las Escuelas del Condado de Pender

Las Escuelas del Condado de Pender tienen varios recursos y programas útiles ubicados en el sitio web del sistema escolar. Animamos a todas las estudiantes, familias, y miembros de la comunidad a consultar el sitio web con frecuencia para recursos asociados con todos los aspectos de la vida escolar. A continuación hay recursos para ayudar a responder varias preguntas frecuentes.

- ¿Qué tipo de programas después de la escuela se ofrecen en PCS? [Programas Después de la Escuela](#)
- ¿Qué hay para almorzar hoy? [Los menús del almuerzo de PCS](#)
- ¿Cómo pago el almuerzo de mi estudiante? [K12 Payment Center](#) (Centro de Pagos)
- ¿Cómo aplico para el almuerzo gratis o reducido en precio? [Solicitud de almuerzo](#)
- ¿Cómo me inscribo para las clases de manejo? [Educación de Conductores](#)
- ¿Cómo me inscribo en la escuela o solicitar una transferencia? [PCS Scribbles online](#)
- ¿Cómo accede mi estudiante al aprendizaje en línea? [ClassLink](#)
- ¿Cómo me entero de los cursos que se ofrecen? [PCS 2020-21 Course Catalog](#)
- ¿Cómo puede mi estudiante obtener una computadora proporcionada por la escuela? [Student 1:1 Computer Program](#)
- ¿Cómo puedo obtener más información sobre el programa preescolar de PCS? [PCS Pre-School](#)

Mi pregunta no está en la lista, ¿y ahora qué?

Si no puede encontrar las respuestas a sus preguntas en estos recursos, le recomendamos que utilice los enlaces a continuación.

- ¿A quién debo contactar primero? [Helpful guide to getting answers quickly](#)
- ¿Cómo me comunico con el maestro de mi estudiante? [List of school websites](#) El sitio web de cada escuela tiene una lista del personal de esa escuela en "Staff Directory"

[Lista de las políticas de la Junta Escolar del Condado de Pender más actualizadas](#)